Asunción, 31 de julio de 2020

# DICTAMEN U.O.C. Nº 09/2020

**POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003".**

La Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen sobre la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia, en atención a lo establecido en el Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad, para la elaboración de los Precios referenciales del llamado para la "Adquisición de Equipos de Computación", en atención a la particularidad de los equipos requeridos en el ítem N° 1 "Computadoras de escritorio" que incluyen la "Licencia Microsoft Office 2016 Standard OLP GOV", se ha remitido solicitudes de presupuesto a varias empresas del rubro, de las cuales cinco han dado respuesta positiva, las empresas: SDA Paraguay S.A., Data Lab S.A., Office Compu S.A., y para el ítem N° 2 "Storage" las empresas: Know How S.A. y Compusaver S.A., además del Contrato obtenido del SICP con ID N° 369577.

Los precios referenciales obtenidos, fueron conformados por el precio más bajo de los presupuestos mencionados, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

A todo lo expuesto, esta Unidad Operativa expresa que las estimaciones de los costos están debidamente justificadas en cumplimiento al Art. 2 y la excepcionalidad prevista en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde la publicación del llamado.

Salvo mejor parecer.-

Atentamente,

**Lic. Alberto Torrez**
Jefe de la UOC
CONACYT

DGAF/UOC/AT

**FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA**

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Adquisición de Equipos de Computación" - ID N° 380367.

**PARÁMETRO UTILIZADO**

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto en el Numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

| Ítem N° | Código de catálogo | Descripción | Presupuesto de Oferente (1) | Presupuesto de Oferente (2) | Presupuesto de Oferente (3) | **PRECIO REFERENCIAL** del llamado, considerando uno de estos factores: Precio más bajo. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 43211508-001 | Computadora Tipo 2 - Intermedia | 9.700.000 | 10.700.000 | 11.987.500 | 9.700.000 |

| Ítem N° | Código de catálogo | Descripción | Presupuesto de Oferente (4) | Presupuesto de Oferente (5) | Presupuesto de Oferente (6) | **PRECIO REFERENCIAL** del llamado, considerando uno de estos factores: Precio más bajo. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 43211501-001 | Storage | 64.500.000 | 65.000.000 | 69.540.215 | 64.500.000 |

| Ítem N° | **FUENTES** (Señalar la fuente: ID, Revista, sitio web o nombre de la firma que proveyó el precio referencial) |
|---|---|
| Precio (1) | SDA PARAGUAY S.A. |
| Precio (2) | DATA LAB S.A. |
| Precio (3) | OFFICE COMPU S.A. |
| Precio (4) | KNOW HOW S.A. |
| Precio (5) | COMPUSAVER S.A. |
| Precio (6) | MOPC - ID N° 369577 (EXCELSIS S.A.C.I.G.) |

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

**OBSERVACIÓN:** Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidad, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
DGAF

**Lic. Alberto Torres**
Jefe de la UOC

Asunción, 17 de julio de 2020

Sres.
**Conacyt**
**Atte: Marcos Jimenez**
Presente

Referencia: Su solicitud de precios referenciales

Me dirijo a usted y con respecto a la nota de referencia, de modo a presupuestarle referencialmente los siguientes ítems:

| Cant. | Cotizacion | Precio unitario con IVA Gs. |
|---|---|---|
| 30 | Computadoras tipo 2 escritorio | 7.550.000 |
| 30 | Micosoft Office 2019 OLP Gobierno licencia STandar | 2.150.000 |

Atentamente,

*Lic. Federico Frontanilla*
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

**PRES_122.2020**

Asunción, 17 de Julio del 2.020

**Señores.**
**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT**
**Sr. Marcos Jiménez**
**Jefe Dpto. de Infraestructura y Operaciones - DTIC**
**Teléfono: 0984 777544**
**Email: mjimenez@conacyt.gov.py**
**Presente**

**DATA LAB S.A** como empresa que brinda soluciones tecnológicas integradas al sector público y privado, y que cuenta con profesionales calificados orientados a satisfacer las necesidades del cliente, se complace en presentarle el presupuesto solicitado.

A continuación, se detalla el/el precio/os referencial/es:

| Ítem | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Precio unitario Gs. IVA Incl. | Precio Total Gs. IVA Incl. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Computadora Tipo 2 - Intermedia (Incluido Software Microsoft Office OLP Gov) | 30 | Unidad | 10.700.000 | 321.000.000 |

**Condiciones Generales:**
**Forma de Pago**: A convenir
**Plazo de entrega**: 45 días
**Validez de la Oferta**: 15 días

Quedamos atentos a cualquier consulta o aclaración al respecto.

Saludos cordiales.

**DATA LAB S.A.**

**Lic. Mirta Justina Morinigo de Rojas**

**Representante Legal**

Datalab
Tecnología e innovación

De: Licitacion Office Compu S.A <licitacion@officecompu.com.py>
Enviado el: lunes, 20 de julio de 2020 8:06
Para: 'Marcos Jimenez'
Asunto: RE: EETT

Items
Descripción
Precio
Unitario Ref. (Dolares
IVA Inc.)

Plazo de entrega sugerido
1
Computadora Personal - Tipo 2 Intermedia
U$S 1.750,00
30
15 dias, una vez recibida la OC

Buenos días
Le paso el precio ref. del equipo solicitado.

Gracias
Adriana Arce
De: Marcos Jimenez [mailto:mjimenez@conacyt.gov.py]
Enviado el: viernes, 17 de julio de 2020 01:05 p. m.
Para: licitacion@officecompu.com.py
Asunto: EETT

Office Compu
Presente
Estamos en proceso de compra de 30 computadoras de escritorio, y según lo conversado telefónicamente envío las especificaciones técnicas requeridas, a fin de que nos puedan cotizar un precio referencial y así dar inicio a nuestro llamado, agradecería tener una respuesta en la brevedad.
A las especificaciones adjuntas se le debe agregar licencias Office 2016 OLP Gov. para los 30 equipos.

Saludos Cordiales
Marcos Jiménez

Jefe Dpto. de Infraestructura y Operaciones - DTIC
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT
Correo: mjimenez@conacyt.gov.py
Dirección: Dr. Justo Prieto Nº 223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof
Barrio: Villa Aurelia
Telefax: 595 – 21 – 506- 223/ 506- 331 / 506- 369
Móvil: 595 984 777544
Código Postal: 1863
Sitio web: www.conacyt.gov.py
Asunción-Paraguay

De: Esteban Borja <eborja@knowhow.com.py>
Enviado el: martes, 21 de julio de 2020 16:50
Para: Marcos Jimenez
CC: 'Roberto Delgado'; infraestructura@conacyt.gov.py
Asunto: Re: solicitud de propuesta

Importancia: Alta

Buenas tardes Marcos,
Les puedo ofrecer un Storage IBM con 29TB utilizables:
-Storage con 12 bahías para discos.
-6 discos de 8TB instalados en RAID 5 + Spare.
-Se puede ampliar la capacidad instalando 6 discos más de 8TB o de mayor capacidad.
-Garantía de 3 años.
-Servicios de instalación en el rack y configuración lógica del Storage para su utilización.

Precio: 64.500.000 Gs. IVA incluido.

Saludos,
Esteban Borja
Product Manager
Know How S.A.
Tel.: (595)(21) 289-8000
Directo: (595)(21) 289-8461
Dir.: Av. Venezuela 845
C.P. 1431 - Asunción, Paraguay

-----"Marcos Jimenez" <mjimenez@conacyt.gov.py> escribió: -----
Para: <eborja@knowhow.com.py>
De: "Marcos Jimenez" <mjimenez@conacyt.gov.py>
Fecha: 21/07/2020 16:14
Cc: "'Roberto Delgado'" <rdelgado@conacyt.gov.py>,
<infraestructura@conacyt.gov.py>
Asunto: solicitud de propuesta
Estimado Esteban
Know How, presente.
Estamos necesitando un dispositivo de almacenamiento en red, podría ser un NAS o Storage, te agradecería que nos envíes alguna propuesta de algún equipo que nos puedan ofrecer, la finalidad es backup de archivos de usuarios, la capacidad que requerimos es como 10 TB, pero te agradecería que nos veas más de 10 TB y si es posible ampliable, si podría ser ampliable el panel de discos a fin de aumentar la capacidad de almacenamiento.
Agradecería que nos envíes alguna propuesta en la brevedad, estamos a la orden para cualquier aclaración.

Saludos
Marcos Jiménez
CONACYT
Móvil: (595)984 777544

De: Roberto Delgado <rdelgado@conacyt.gov.py>
Enviado el: lunes, 20 de julio de 2020 12:42
Para: infraestructura@conacyt.gov.py
Asunto: RV: Datasheet NAS HPE StoreEasy 1660 -
Datos adjuntos: HPE StoreEasy 1000 Storage with the HPE StoreEasy Management Console.pdf

Para analizar

De: Juan Rodriguez [mailto:Juan@compusaver.com.py]
Enviado el: lunes, 20 de julio de 2020 12:39 p. m.
Para: rdelgado@conacyt.gov.py
Asunto: Datasheet NAS HPE StoreEasy 1660 -

Buenos días estimado Ing. Roberto. Adjunto el Datasheet del Equipo que estoy pensando para su Infraestructura.

HPE StoreEasy 1660 32TB SAS Storage
Precio Aproximado: Gs. 65.000.000

La idea es ver de agregar la placa de 10gbE (opcional) y la encriptación por ese monto.
Lo podemos conversar en la tarde.

Saludos,

Juan H. Rodríguez
HPE Acredited Technical Profesional

COMPUSAVER SA
25 de Mayo 2823 c/ Rodo
Email: juanr@compusaver.com.py
Skype: juanchor@msn.com
+595-21-728-9990 Ext 110
+595-981-282778

**CONTRATO S.G. MINISTRO N° 605 /2019**

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en la calle Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, con **RUC N° 80010664-4**, domiciliada en la Avda.Gral. Santos esq./ Concordia - Complejo Santos , República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA**, con Cédula de Identidad N° 1.120.456, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, la "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE STORAGE RAQUEABLE PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1- OBJETO.**

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a una **Contratación Directa N° 147/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la **"ADQUISICION DE STORAGE RAQUEABLE PARA LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA**, conforme se detalla en el Anexo C de la carta de invitación, por la suma de **GS. 69.540.215 (Guaraníes sesenta y nueve millones quinientos cuarenta mil doscientos quince) IVA incluido,** en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato

**2-DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a-) Contrato;
b-) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c-) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d-) Los datos cargados en el SICP;
e-) La oferta del proveedor;
f-) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g-) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

**3-IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°369577.**

**4-PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **"ADQUISICION DE STORAGE RAQUEABLE"**, convocado por el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N°2862 /2019.**

Héctor Pérez
Vice Presidente
Excelsis S.A.C.I.G.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

**5-PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cant. | Presentación | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| I | ESTORAGE RACKEABLE | Unidad | 1 | Caja | DELL EMC | USA | 69.540.215 | 69.540.215 |
| **TOTAL** | | | | | | | | 69.540.215 |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6-VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Cuartel Central de la Patrulla Caminera, Ruta nº 2 km 14.

**8-ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Nacional de la Patrulla Caminera**

**9-FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes-

**10-MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley
N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Héctor Pérez
Vice Presidente
Gaccio S.A.C.I.G



Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

**11-CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13-ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 04 mes diciembre y año 2019.

**SR. HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA**
**POR EL CONTRATISTA**

Héctor
Vice Presidente

**ARNOLDO WIENS DURKSEN**
**POR EL CONTRATANTE**